

## COMUNICADO DE PRENSA

### POSICION COLEGIO DE MEDICOS RESPECTO A LA SITUACION PRESENTADA CON EL USO DE IMPLANTES PIP

El Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, en uso de su competencia otorgada por Ley, muestra preocupación por la situación presentada por el uso de implantes PIP, mismos que han sido cuestionados como riesgosos en algunos sectores médicos a nivel internacional.

Nuestra posición debe ser no solo en función de determinación los posibles deberes éticos y legales de los médicos en relación con el uso de ese producto, sino también garantizar el ejercicio correcto de la profesión médica, en defensa de los derechos del paciente.

Conforme al art 3. 46 del Reglamento para el registro, clasificación, importación y control de equipo y material biomédico, el **Registro Sanitario del Equipo y material Biomédico (EMB) es el** Proceso mediante el cual el Ministerio de Salud aprueba el uso de un producto, después de evaluar la información científica que demuestra que el producto es efectivo para los objetivos propuestos y que no es peligroso para la salud humana.

En consecuencia, mientras el médico no haya sido notificado por un medio idóneo por parte del Ministerio de Salud, de que el registro sanitario ha sido suspendido o revocado, el médico no es responsable de su uso. En ese sentido no existe obligación de asumir los costos de una eventual reintervención quirúrgica.

Si el fabricante o el distribuidor incurrió en fraude o dolo, al registrar el producto o el Ministerio de Salud fue inducido a error, le nace al estado por ese hecho, una responsabilidad objetiva por la autorización y registro de un producto riesgoso, todo conforme a los principios contenidos en los artículo 190 de la Ley General de la Administración Pública.

Consideramos que el único deber ético del médico es llamar a los pacientes a quienes se le implantó el producto cuestionado y explicarle las alternativas terapéuticas, todo con fundamento científico.-